



**MUNICIPALIDAD
DE
QUILLON
DEPTO. SALUD**

DECRETO DE PAGO N° 821
QUILLON, lunes 6 octubre 2014

VISTOS:

1. - LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
2. - "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
3. - LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
4. - Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES

DECRETO : PAGUESE A TRAVÉS DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
PALAVECINO MIRANDA ANDREA REGINA

SR. (ES):

R.U.T.: [REDACTED]

243.000

LA SUMA DE: \$
SON

DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL

PESOS M/L

CANCELACION SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, POR
OR LO SUPLENTE DE SEPTIEMBRE/2014 (27 HORAS), POR LA SRA. ANDREA PALAVECINO MIRANDA
(MATRONA), ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO AÑO/2014. SEGUN BOLETA
HONORARIOS NRO. 34. EN EGRESO NRO. 399 DE FECHA 04/06/2014. SE ADJUNTA DECRETO
ALCALDICIO Y CONTRATO A HONORARIOS.

CONTABILICÉSE COMO SE INDICA:

CUENTA	DEBITO	DEBE	HABER	R.U.T.:	DOCUMENTO
1140515	Aplic Fondos Chile Crece Contigo		270.000		
21411	Retenciones Tributarias			27.000	
1110202	Banco Estado Fondos Externos			243.000	10790940-0 C-0
		TOTALES :			
			270.000	270.000	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DIRECTORA DEPTO. SALUD
 JEFE PPTO. Y FINANZAS
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE	CHEQUE NUMERO	Vº Bº TESORERO	NOMBRE
EGRESO N°	FECHA DE PAGO		R.U.T.:
			FIRMA

RECIBI CONFORME